

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-00429

ASUNTO: AUTORIZA DESGLOSE

Como quiera que la parte demandante acreditó el pago del respectivo arancel judicial y que el desglose del título base de la ejecución es procedente por haberse terminado el proceso por desistimiento tácito mediante auto del 28 de enero de 2020, se autoriza el desglose de dicho documento, mismo que será entregado a la parte interesada con las anotaciones respectivas.

Para los afectos aquí previstos, el apoderado demandante deberá comunicarse previamente a través de la línea de WhatsApp del Despacho, en el número 3014534860, para solicitar la programación de la correspondiente cita.

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LSZ

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**6f909cea95d60c3f575d221abfe45db7af88bce58cdc915d1a02521240270
e0e**

Documento generado en 10/10/2020 10:50:34 p.m.